COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Funza, Cundinamarca, 03 de noviembre de 2023
Radicado:

INPEC 03-11-2023 09:30
Al Contestar Cite Este No.: 2023EE0216329 Fol:6 Anex:0 FA:0
ORIGEN 84101 GRUPO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS / MARTHA JOHANNA AGUIRRE JAIMES
DESTINO CCH MUSICAL S.A.S
ASUNTO NOTIFICACION ACEPTACION DE OFERTA INV 21 CONTRATO 522
OBS

2023EE0216329

Señor
LEONEL RICARDO VEGA RIVEROS
Representante Legal
CCH MUSICAL S.A.S
Carrera 47ª No. 101A – 78
Bogota D.C.

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta - Contrato No. 522 de 2023, Invitación Pública No. 21 de 2023

Respetada Señor: **LEONEL RICARDO VEGA RIVEROS.**

Me permito informarle que la **Escuela de Formación del INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 31 de octubre de 2023, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **No. 21 de 2023**, de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la **Invitación No. 21 de 2023** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**522 DE 2023**
CONTRATISTA	**LEONEL RICARDO VEGA RIVEROS**
	C.C. No. 19.202.597 de Bogota D.C.
	Empresa
	CCH MUSICAL S.A.S
	NIT. 860.516.637-7
	Dirección Comercial: Carerra 47ª No. 101ª – 78
	Teléfonos: (601) 2562677 - 3108153885
	Email Comercial: facturacion@cchmusical.com

OBJETO	***" CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC."***

<table>
<tr><td>ALCANCE DEL OBJETO</td><td>Para dar cumplimiento al objeto del contrato el cual pretende adquirir instrumentos musicales para de la escuela de formación, centros de instrucción e incorporación a cargo del INPEC, y para ello se requiere realizar las siguientes actividades así:

• Los elementos adquiridos deben ser nuevos y estar dentro de su empaque original.
• Los elementos suministrados deben ser de la mejor calidad que presente el mercado.
• Los elementos entregados deben respetar las especificaciones técnicas solicitadas.
• La entrega de los elementos debe realizarse dentro del horario establecido de lunes a viernes de 8:00 am a 3:00 pm
• Los elementos serán plenamente verificados por el supervisor y en caso de no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas se procederá a su devolución sin que le genere costos adicionales a la escuela de formación.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANT</th></tr>
<tr><td>1</td><td>REDOBLANTE 1412 TEMPO DRUM MARCHINGBAND DE FABRICACIÓN EXTRANJERA CON SUCARGADOR METÁLICO FINO Y SUCORRESPONDIENTES ACCESORIOS (BAQUETASY LLAVE DE AFINAR), INSTRUMENTO DEEXCEDENTE CALIDAD, TERMINACIÓN, SONORIDAD Y DURABILIDAD.</td><td>UNIDAD</td><td>16</td></tr>
<tr><td>2</td><td>BOMBO TEMPO JBMB2412 DRUM MARCHINGBAND DE FABRICACIÓN EXTRANJERA CON SUCARGADOR METÁLICO FINO Y SUCORRESPONDIENTES ACCESORIOS (GOLPEADORES Y LLAVE DE AFINAR), INSTRUMENTO DE EXCEDENTE CALIDAD, TERMINACIÓN, SONORIDAD Y DURABILIDAD</td><td>UNIDAD</td><td>12</td></tr>
<tr><td>3</td><td>PLATILLOS SABIAN 14 SBR BAND (PAR) 4.00 , 403,361.34</td><td>UNIDAD</td><td>4</td></tr>
<tr><td>4</td><td>TAMBORA TEMPO 1812 DRUM MARCHING BANDDE FABRICACION EXTRANJERA CON SUCARGADOR METALICO FINO Y SUCORRESPONDIENTES ACCESORIOS (GOLPEADOR Y LLAVE DE AFINAR), INSTRUMENTO DE EXCEDENTE CALIDAD, TERMINACIÓN, SONORIDAD Y DURABILIDAD</td><td>UNIDAD</td><td>9</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la Escuela de Formación del INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a

Dar cumplimiento al objeto del contrato el cual es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.

a. El contratista seleccionado una vez publicada en el SECOP II la Comunicación de Aceptación de la Oferta, deberá constituir Garantía única a que haya lugar, para la aprobación por parte del Coordinador del Grupo Administración de Recursos de la Escuela de Formación del INPEC.
b. Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo.
c. Presentar certificación del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en la que conste que el contratista se encuentra a paz y salvo en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con lo indicado en la Ley 828 del 10 de julio de 2013, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</td></tr>
</table>

	d. Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, de todas las obligaciones inherentes al contrato y las contenidas en la oferta necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo. **e.** Someter a su aprobación por parte del supervisor y previo a su ejecución cualquier cambio en las especificaciones técnicas de los elementos musicales. **f.** Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas de los elementos requeridos. **g.** El contratista deberá manifestar bajo la gravedad del juramento y bajo su responsabilidad, que no está incurso en la inhabilidad contenida en el artículo 5° de la Ley 828 de 2003 y las demás inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 127 de la Constitución Política de Colombia, 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables a la materia. **h.** El contratista seleccionado una vez publicada en el SECOP 2 la Comunicación de Aceptación de la Oferta, deberá constituir Garantía única a que haya lugar, para la aprobación por parte de la Oficina de Gestión Legal de la Escuela de Formación del INPEC. **i.** Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato. **j.** Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del bien dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías). **k.** Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo. **l.** Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada. **m.** Todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.
OBLIGACIONES DELA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC	La Escuela de Formación del INPEC se obliga para con el Contratista a: **a)** Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. **b)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. **c)** Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. **d)** Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. **e)** Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). **f)** Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

<table>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo máximo de ejecución del contrato será de 15 días hábiles, esto se dará una vez firmada el acta de inicio con aprobación de las Garantías de Cumplimiento, por parte del Coordinador Administración de Recursos de la Escuela de Formación lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II y el Registro Presupuestal de compromiso.

Cualquier novedad presentada en los tiempos establecidos para el desarrollo del contrato, debe ser informada de manera inmediata al supervisor, si se determina que el contratista no presenta justificación razonable, se dará inicio al proceso por incumplimiento.</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>El valor del presente contrato es hasta por la suma de CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($14.562.692) M. L. Excluido del IVA.
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANT</th><th>VALOR PROMEDIO DE COTIZACIONES</th><th>VALOR TOTAL PROMEDIO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>REDOBLANTE 1412 TEMPO DRUM MARCHINGBAND DE FABRICACION EXTRANJERA CON SUCARGADOR METALICO FINO Y SUCORRESPONDIENTES ACCESORIOS (BAQUETASY LLAVE DE AFINAR), INSTRUMENTO DEEXCEDENTE CALIDAD, TERMINACION, SONORIDAD Y DURABILIDAD.</td><td>UNIDAD</td><td>16</td><td>$ 309.916,00</td><td>$4.958.656,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>BOMBO TEMPO JBMB2412 DRUM MARCHINGBAND DE FABRICACION EXTRANJERA CON SUCARGADOR METALICO FINO Y SUCORRESPONDIENTES ACCESORIOS (GOLPEADORES Y LLAVE DE AFINAR), INSTRUMENTO DE EXCEDENTE CALIDAD, TERMINACION, SONORIDAD Y DURABILIDAD</td><td>UNIDAD</td><td>12</td><td>$ 389.916,00</td><td>$4.678.992,00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>PLATILLOS SABIAN 14 SBR BAND (PAR) 4.00 , 403,361.34</td><td>UNIDAD</td><td>4</td><td>$ 423.529,00</td><td>$ 1.694.116,00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>TAMBORA TEMPO 1812 DRUM MARCHING BANDDE FABRICACION EXTRANJERA CON SUCARGADOR METALICO FINO Y SUCORRESPONDIENTES ACCESORIOS (GOLPEADOR Y LLAVE DE AFINAR), INSTRUMENTO DE EXCEDENTE CALIDAD, TERMINACION, SONORIDAD Y DURABILIDAD</td><td>UNIDAD</td><td>9</td><td>$ 358.992,00</td><td>$3.230.928,00</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$14.562.692,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>FORMA DE PAGO:

La Escuela de Formación del INPEC, pagará el 100% del valor del contrato una vez se haya cumplido en su totalidad con el objeto, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho</td></tr>
</table>

	período así mismo se debe certificar, que las facturas fueron aprobadas en el sistema de OLIMPIA. Las facturas serán canceladas por la Escuela de Formación del -INPEC dentro de los treinta (45) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas y cargadas en la plataforma **OLIMPIA** y aprobadas por el supervisor o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, Retención en la Fuente ICA por Compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 62823** de fecha 25 de agosto 2023, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-760 Escuela Penitenciaria Enrique Low Murtra, DEPENDENCIA 12-08-00-760 Escuela Penitenciaria Enrique Low Murtra – Gestión, POSICIÓN CATALOGO DE GASTOS A-02-02-01-003-002 MUEBLES INSTRUMENTOS MUSICALES ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES, FUENTE Nación RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC, por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE.**
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. No obstante, en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago establecida, la Escuela de Formación del INPEC, considera pertinente solicitar se constituya por el proponente cuya Oferta sea aceptada, Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales, a favor de la **ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC, NIT 832.001.871-1** dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación en el SECOP II de la comunicación aceptación de la oferta. Dicha garantía consistirá en la póliza expedida por compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o por garantía bancaria y/o Patrimonio Autónomo que cubra, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.16, los riesgos y suficiencias que se indican a continuación:

<table>
<tr><td></td><td>La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: (A) Cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir:(1) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (2) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato (3) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria (B) Calidad de los productos suministrados. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>10%</td><td>Duración del contrato y 4 meses mas</td></tr>
<tr><td>Calidad de los productos suministrados.</td><td>20%</td><td>Duración del contrato y 4 meses mas</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>La supervisión del contrato estará a cargo del Dg FARFAN RODRIGUEZ JULIO del Grupo Administracion de Recursos de la Escuela de Formación del INPEC , PBX 2347474 Extensión 4424 , correo electrónico: julio.farfan@epn.edu.co.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCION.</td><td>Escuela de Formación del INPEC, ubicada en la Vereda La Isla, Kilómetro 3 Vía Funza – Siberia, Costado Bodega Cofradía, Municipio de Funza (Cundinamarca).</td></tr>
<tr><td>CUENTA BANCARIA</td><td>Cuenta de Ahorros No. 04223076586 del Banco Bancolombia a nombre de la empresa CCH MUSICAL SAS con NIT. 860.516.637 – 7.</td></tr>
</table>

Atentamente,

Doctor DIEGO ALONSO ARIAS RAMIREZ
Director Escuela de Formación INPEC

Reviso: Dg. Martha Johanna Aguirre Jaimes – Coordinador Grupo Administración de Recursos
Te. Jair Gonzalez Rivera - Responsable del Área de Asuntos Legales
Proyecto y Elaboró: P.U Luis Hisnardo Calderon Medina / Responsable Área de Contratación - Fecha: 03/11/2023
Archivo: C:\Users\CONTRATACIONEPN\CONTRATACIONEPN2023\MINIMA CUANTIA AÑO 2023\INVITACION 21 DE 2023 INSTRUMENTOS MUSICALES.